FUNDACIÓN CÁNTABRA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Nº Expediente: FCSBS2013/SU/02

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA CAFETERÍA EN LOS CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES.

1. OBJETO Y FUNDAMENTO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación es el suministro mediante procedimiento negociado sin publicidad y con un único criterio de adjudicación, el precio, de productos básicos para las cafeterías de los Centros Sociales de Personas Mayores y el Centro de Rehabilitación y Reinserción Social de Drogodependientes (en adelante CRRD).

Respecto de las cafeterías de los Centros Sociales de Personas Mayores, la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social (en adelante FCSBS) ha recibido encomienda por virtud de la Resolución de la Consejería de Empleo y Bienestar Social de 9 abril de 2008 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 83 de 29 de abril de 2008. En cuanto al CRRD, en la medida en que se halla adscrito a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y depende del Instituto Cántabro de Servicio Sociales (ICASS), la Fundación actúa por virtud del convenio de colaboración suscrito el 7 de octubre de 2005 entre el ICASS y aquélla (modificado el 1 de junio de 2010) y conforme a cuya cláusula primera la Fundación se obliga a la atención del las personas con problemas de toxicomanías que sean expresamente remitidas por el Gobierno de Cantabria, en el régimen y con sujeción a lo convenido.

2. CARACTERÍSTICAS

Con fecha 3 de enero de 2013, se invitó a una serie de empresas a participar en un procedimiento negociado sin publicidad, con el mismo objeto que el presente; una parte importante del concurso quedo desierto, por dicha razón, se han establecido las modificaciones pertinentes y se da inicio a una nueva licitación; Los licitadores podrán presentar ofertas a <u>los productos individualmente</u> de cada gama de productos, con arreglo al siguiente desglose:

1.- CAFÉS E INFUSIONES
2.- BOLLERÍA
3.- AGUA Y REFRESCOS
4.- VINOS, LICORES Y CERVEZAS
5.- ALIMENTACIÓN
6.- LACTEOS

Los artículos que componen cada una de las gamas de productos, responden al siguiente detalle:

1: CAFÉS E INFUSIONES: azucarillos y sacarinas (precio por kg.), azúcar (precio por kg.), café 80/20 en grano (precio por kg.), café natural en grano

(precio por kg.), descafeinado en sobres (precio por kg) y en grano (precio por kg.), manzanilla, menta poleo, té y tila (precio por kg.).

2: BOLLERÍA: barquillos de coco, lazos crema, palmeras, rosquillas, bollo de cacao, bollo de leche, galletas tipo María, galletas sin azúcar, tortas integrales, barritas de cereales, barritas de chocolate, bizcocho individual, corbatas, (precios por kg.).

3: AGUA Y REFRESCOS: agua 5 l, bitter, refrescos de cola, cola light y cola cero, refrescos de limón y de naranja, tónica, zumos de melocotón, naranja, tomate y piña, refrescos sin burbujas de piña y de manzana, gaseosa 0,50 l de plástico y refresco de té (precios por botella).

4: VINOS, LICORES Y CERVEZAS: Dentro de los vinos: blanco de la casa, blanco con denominación de origen, rosado de la casa, rosado espumoso, mistela, tinto de la casa, tinto crianza, tinto reserva, sidra, vermut solera, vermut rojo, vermut blanco, vino dulce, fino y manzanilla (precios por botella)

Dentro de los licores: anís, brandy normal y superior, ginebra normal y superior, ron, whisky normal y superior, licores de avellana, manzana y melocotón SIN, licores de avellana, manzana y melocotón, pacharán, ponche, tequila, (precios por botella).

Dentro de las cervezas: barril (precio por 30 l), cerveza 1/5, cerveza 1/3, cerveza 1/5 sin alcohol, cerveza 1/5 limón, (precios por botella).

5: ALIMENTACIÓN: patatas fritas (precio por bolsa pequeña), caramelos mentolados (paquete de 100 grs.), aceitunas verdes deshuesadas (kg.), mahonesa (cubo), salsa alioli, salsa barbacoa, lata de atún, lata de anchoas, mantequilla monorración (precio por kg.) mermelada monorración melocotón, (precio por unidad), jamón cocido en pieza, chorizo en pieza, pavo en pieza, salchichón en pieza, bacón en pieza, jamón centro en pieza, queso de nata en barra, queso media curación y queso en lonchas (precio por kg.), aceite de oliva 0,4 y vinagre (precio por litro), huevos (precio por docena), cacao en sobres (precio por unidad), chocolate taza sobre (precio por sobre), barra de helado (precio por barra), cono de helado (precio por unidad según peso), rabas, croquetas ibérico y patata frita corte brava (precio por kg.).

6: LÁCTEOS: leche entera, semidesnatada y desnatada (precio por litro), yogurt natural, yogurt natural desnatado, yogurt de coco, limón, fresa, plátano, macedonia, flan, cuajada, natillas y zumo con leche (precio por unidad).

3. PLAZO Y LUGAR DEL SUMINISTRO

Los suministros se efectuarán en las fechas que se determine de conformidad con las necesidades de las cafeterías y restaurantes de los distintos centros sociales, corriendo los gastos de transporte por cuenta del adjudicatario. Los pedidos de los artículos incluidos en estos pliegos, se efectuarán desde la sede social de la Fundación y se transmitirán por medios electrónicos a la dirección que el adjudicatario señale.

Una vez adjudicados los productos, los adjudicatarios dispondrán de un plazo máximo de siete días naturales desde la formalización del contrato para iniciar el suministro. A partir del primer suministro, los restantes que sean necesarios tendrán como plazo máximo de entrada en el centro de que se trate cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que el pedido sea transmitido.

Los adjudicatarios quedan obligados a hacer de almacenista de manera que estén en todo momento en disposición de cumplir el plazo de entrega fijado, incluso en el caso de que la cantidad acumulada consumida haya superado su consumo estimado.

Respecto al lugar de entrega, los datos de los centros sociales destinatarios de los suministros objeto de la licitación, son los que se enumeran a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO
C.M. GRAL DÁVILA	C/ GRAL. DÁVILA Nº 132	39007	SANTANDER
C.M. CAÑADÍO	C/ LÓPEZ DÓRIGA Nº 1	39003	SANTANDER
C.M. ASTILLERO	C/ SAN JOSÉ S/N	39610	ASTILLERO
C.M TORRELAVEGA	AVDA. CONSTITUCIÓN Nº 12	39300	TORRELAVEGA
C.M. REINOSA	C/ LA NEVERA Nº 5	39200	REINOSA
C.M. CAMARGO	C/ MARQUÉS DE VILLAPUENTE S/N	39600	MALIAÑO
R. CUETO	C/ ARRIBA Nº 38	39012	SANTANDER
CRRD	ISLA DE PEDROSA S/N	39618	MARINA DE CUDEYO

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de duración de un año a contar desde su formalización, prorrogable por otro año más en los términos que prevea el pliego de condiciones jurídicas y económicas y en tanto en cuanto se mantenga vigente la encomienda de gestión, descrita en la cláusula primera de este pliego.

5. VALOR ESTIMADO DE LA LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Según las estimaciones del órgano de contratación, el valor estimado de la licitación, incluida la prórroga e IVA excluido, asciende a 170.400 €.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 85.200 € y el precio máximo unitario de cada artículo, viene detallado en el Anexo I del pliego de condiciones jurídicas y económicas, IVA excluido.

FUNDACIÓN CÁNTABRA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

6. FACTURACIÓN

La facturación se ajustará a las previsiones del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido realizándose un máximo de una facturación mensual por cada Centro social. La factura detallará los suministros servidos, con indicación del número de pedido y el centro receptor y adjuntará como anexas las copias de los albaranes que documentan las entregas.

Los albaranes se entregan junto con los artículos objeto del suministro, uno por pedido aún cuando se entreguen varias mercancías al mismo tiempo, y, en ellos constará el número de pedido, el suministro a que corresponde, la fecha de entrega, el precio unitario de cada artículo, la cantidad suministrada y la valoración total con el IVA.

Los responsables de recibir el suministro en cada centro, una vez efectuado el control de cantidad y calidad correspondiente, firmarán el albarán. En caso de detectar cualquier anomalía o defecto, diferencia de cantidad o cualquier otro incumplimiento de las condiciones del contrato, comunicarán a la Fundación su disconformidad a los efectos correspondientes.

La Fundación articulará con los adjudicatarios un protocolo de resolución de las incidencias en el suministro, con devolución y/o reemplazo de los artículos no conformes o que faltan en el plazo máximo que se establezca en el mismo, so pena, tras tres o más incumplimientos acreditados, de la resolución del contrato.

En Pontejos, a 9 de mayo de 2013

FUNDACIÓN CÁNTABRA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: Mª José González Revuelta
Gerente de la Fundación Cántabra para la
Salud y el Bienestar Social